

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 381/24

N°: 593

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA PARTICIPACIÓN DEL LICENCIADO JORGE MIGUEL SALOMON EN EL "II SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA ESCOLAR".

Entró en la Sesión de: 31 de Octubre 2024

Girado a la Comisión N°: P/R - Aprob. Resolución N° 381/24

Orden del día N°: 66



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Poder Legislativo
Movimiento Popular Fueguino

ASUNTO: 93/24

Ushuaia, 21 de Octubre de 2024.

Fundamentos

Señora Presidente:

Los días 17 y 18 de octubre del corriente año se llevó a cabo el "II Simposio Internacional de Enfermería Escolar" en Málaga, España.

Nuestro país fue representado por tres enfermeros especialistas en la materia y uno de ellos con vasta experiencia en la provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Con gran orgullo expresamos que se trata del señor Jorge Miguel SALOMÓN, DNI 22.486.087, Matrícula profesional 281, Licenciado en Obstetricia, Licenciado en Enfermería, Diplomado en Salud y Enfermería Escolar.

Jorge hace más de 16 años se desempeña como Enfermero Escolar, en el Servicio de Enfermería Escolar, de la Escuela Especial N° 1 "Kayu Chenén", y hace aproximadamente 10 años que ejerce su profesión de Técnico en Educación para la Salud trabajando con estudiantes de 1er año y de 3er año, en la Escuela de Educación Integral (EdEI).

También es miembro de la Comisión Directiva de la Cruz Roja Argentina filial Ushuaia, como Vocal Titular, desde el año 2023.

Ha logrado en el transcurso de sus 12 años de experiencia y formación, el equipamiento del Servicio de Enfermería Escolar acorde a un Primer Nivel de Atención (APS), con recursos como materiales, nebulizadores ultrasónicos, dispositivo de Oxigenoterapia, Ambu pediátrico y adulto, aspirador de secreciones con bomba de vacío, aparejo elevador de personas, botiquines y otros.

Asimismo, la incorporación de la coordinación en la planificación y gestión de insumos farmacológicos con el equipo del Caps N° 7 "Excombatientes de Malvinas Argentinas", como también otras acciones

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Regislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Poder Legislativo
 Movimiento Popular Fueguino

coordinadas con colegas Enfermeras Escolares acompañando y asistiendo en las escolarizaciones de procesos inclusivos, de personas con discapacidades.

En otro orden de cosas, logró la conformación de un equipo de once enfermeros distribuidos entre los procesos inclusivos del nivel inicial, nivel primario con desafío, para el año próximo, del primer ingreso de un alumno que egresa a nivel medio.

Por ello, el Ministerio de Salud de la Nación reconoció a la Escuela Especial N° 1, como organismo oficial para la carga de datos e información relevante en el SISA (Sistema Informático Sanitario Argentino), el cual brinda la posibilidad de contar con una propia base de datos estadísticos, facilitándolos a que los mismos puedan ser utilizados para futuros trabajos de investigación científicos.

El primer proyecto que el licenciado Jorge Miguel SALOMÓN presentó en el mencionado Simposio, fue uno de Investigación científica innovador, con datos estadísticos y resultados acorde a la hipótesis planteada como inicio del trabajo, la cual brinda una cobertura integral de la salud en el alumnado, dentro de un primer Nivel de Atención y la seguridad que por medio de un Servicio de Enfermería Escolar activo, en los tres turnos, logrando conformar un equipo sólido de trabajo a conciencia, acompañado por la adquisición de materiales, instrumental y elementos necesarios para tratar situaciones en un primer auxilio y realizar derivaciones correspondientes, en casos que demanden, al siguiente Nivel de Atención, de tal manera que como conclusión afirmó que, con un Servicio de Enfermería Escolar de estas características, la Provincia estaría cumpliendo con lo que dicta la Convención Internacional de derechos para las personas con discapacidades, nuestra Constitución de la Nación Argentina y la nueva Ley de Discapacidad 22.431, dado a que desde el rol de Enfermeros Escolares forman parte de la garantía de los derechos establecidos.

El segundo proyecto se denominó "Llevando RCP a las Escuelas", fue elaborado el año próximo pasado dentro del Programa Nacional Educativo llamado "Alojar vs Etiquetar", avalado por el Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Poder Legislativo
Movimiento Popular Fueguino

de la Nación y consistía en seleccionar Escuelas de la Ciudad de Ushuaia, de niveles primario y medio para llevar a cabo el objetivo.

Se desarrolló en primer término en la Escuela N° 41, Escritor Mario Benedetti, del barrio Rio Pipo, con alumnas/os de once años del 6to grado del turno mañana y sus docentes. El proyecto, además, contempló realizar un intercambio de actividades entre los grupos de alumnos de la Escuela Especial N° 1 "Kayu Chenén", con sus pares de las escuelas seleccionadas; la primera experiencia resultó interesante y significativa, puesto que uno de los objetivos es que los chicos puedan interactuar socialmente, además de aprender las técnicas de RCP básicas y que a la vez sean replicadores de sus conocimientos, en sus comunidades y familias.

El proyecto está inspirado en lo que dicta la Ley nacional 26.835 sobre Promoción y Capacitación de técnicas de RCP, a la cual la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, esta adherida desde el año 2016.

El Comité Científico de la Asociación evaluó los dos proyectos que presentó el licenciado Jorge Miguel SALOMÓN siendo elegidos, calificados y recomendados para exponer en forma virtual en el panel de expositores del "II Simposio Internacional de Enfermería Escolar" en representación de nuestra Provincia y de la nación argentina.

Desde el Bloque del Movimiento Popular Fueguino entendemos que los derechos a la salud de los niños de la población escolar son prioritarios, a sabiendas que, toda sociedad para su desarrollo y crecimiento requiere innovar y mejorar las políticas de salud constantemente, promover la salud, prevenir las enfermedades, proporcionar herramientas sanitarias, aplicar medidas de bienestar general, contribuir a una vida más digna y una mirada a la equidad, igualdad y enfoque holístico.

Por ello venimos presentado desde el año 2019, con el propósito que en alguna ocasión se debata y sancione con las propuestas que dictamine la comisión interviniente, el Programa de Enfermería Escolar para escuelas de gestión pública fundamentado desde las mejoras, aplicación de medidas de prevención y seguridad de la salud en los establecimientos

1.117

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Poder Legislativo
Movimiento Popular Fueguino

educativos que tiene un enfoque científico y social, con vista al crecimiento, desarrollo y superación en un sistema de salud escolar reconocido, jerarquizado, destacado y ejemplar.

Desde nuestro bloque estamos convencidos que es prioridad los objetivos que se plantean, valores y estrategias, procesos de discusión y debate de mejoras sobre políticas de salud innovadoras, procesos de activación al cambio, rumbo a nuevos paradigmas, comunicación activa con otros sectores y concreción de un sistema de salud competente con una enfermería escolar incorporada y presente.

El programa al cual nos referimos tomó nuevamente estado parlamentario como Asunto 049/23 y cuenta con la disciplina profesional de enfermería, la cual está sustentada por conocimientos sólidos y actualizados de las ciencias de salud, biológicas, sociales, humanísticas, teóricas y tecnológicas. Tiene como fin dar una respuesta integral a la salud de una población libre de riesgos a los pacientes, familias y comunidad.

Sostenemos que es necesaria una comunidad educativa con posibilidades de una atención profesional sanitaria efectiva, directa y personalizada. Necesitamos un sistema de educación de inclusión, lo que exige que las escuelas estén dotadas de todos los recursos, enseñanza de calidad garantizando la equidad e igualdad, por ello, en esta inclusión debe sumarse y considerarse la enfermería escolar como figura profesional presente en las necesidades sanitarias educativas.

Cabe mencionar que el licenciado Jorge Miguel SALOMÓN recibió un premio del Comité Científico de la Asociación internacional de Enfermería Escolar por ambos proyectos sobre investigación como también reconociendo su trayectoria.

En consecuencia de todo lo expresado, desde nuestro espacio político felicitamos y reconocemos su recorrido, instándolo a continuar trabajando con la calidad y profesionalismo que lo caracteriza.

Por lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Poder Legislativo
Movimiento Popular Fueguino

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la participación del licenciado Jorge Miguel SALOMÓN, DNI 22.486.087, Matrícula profesional 281, Licenciado en Obstetricia y Licenciado en Enfermería, Diplomado en Salud y en Enfermería Escolar, en el "II Simposio Internacional de Enfermería Escolar" que se desarrolló los días 17 y 18 de octubre del corriente año, en representación de nuestra provincia y de la nación argentina, felicitándolo por los reconocimientos recibidos por el Comité Científico de la Asociación Internacional de Enfermería Escolar en función de los proyectos de investigación presentados.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Poder Legislativo
Movimiento Popular Fueguino
Artículo 7. - Regístrese, comuníquese y archívese.



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA



Apellido / Surname
SALOMON

Nombre / Name
JORGE MIGUEL

Sexo / Sex Nacionalidad / Nationality Ejemplar
M ARGENTINA B

Fecha de nacimiento / Date of birth
11 NOV / NOV 1971

Fecha de emisión / Date of issue
06 ABR / APR 2016

Fecha de vencimiento / Date of expiry
06 ABR / APR 2031

FIRMA IDENTIFICADA / SIGNATURE

Documento / Document

22.486.087

Trámite N° / Tr. Ident.

**00430849192
8171**

